

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

1938

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

17 MAYO 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma , el beneficio de Asignación Familiar por su Hijo y su Nieta .

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA** , RUT. 08.375.109-6, Técnico de Nivel Superior de Enfermería , del Centro de Salud Eduardo Frei M. ,el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

NOMBRE	: NICOLAS AGUAYO MORALES
RUT.	: 16.875.665-0
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 19.01.1988
FECHA INICIO	: 01.03.2010
FECHA TERMINO	: 30.09.2010.
NOMBRE	: MONSERRAT BELEN AGUAYO VERDUGO
RUT.	: 23.045.257-1
PARENTESCO	: Nieta
FECHA DE NACIMIENTO	: 30.05.2009
FECHA INICIO	: 30.05.2009
FECHA TERMINO	: 30.09.2010.

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio. El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/JLMM/Pcm.-